



Libertad y Orden



Despacho

RESOLUCIÓN NÚMERO 045 = :

20 MAR 2018

Por medio de la cual se reconoce y designa a los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST– de la Secretaría de Educación Departamental

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la Resolución No. 2013 de 1986 expedida por el Ministerio del Trabajo, todas las empresas o instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, deben conformar el Comité Paritario de Salud Ocupacional –COPASO–.

Que mediante Decreto 1443 de 2014 expedido por el Ministerio del trabajo, se modificó el nombre del Comité Paritario de Salud Ocupacional –COPASO– a Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST–, implementado por el Sistema de Seguridad Y Salud en el Trabajo, Ley 1562 de 2012.

Que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST– es el organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos en materia de seguridad y salud ocupacional dentro de las empresas, el cual debe estar conformado por igual número de representantes por parte de la empresa e igual número de representantes por parte de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, en este caso DOS (2) representantes del empleador y DOS (2) representantes de los trabajadores.

Que el empleador debe nombrar a sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos, mediante votación libre.

Que la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación de Nariño realizó la convocatoria para la inscripción de los trabajadores al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST– desde el día 05 al 27 de febrero de 2018, lapso en el cual se inscribieron CUATRO (4) candidatos, los cuales se relacionan a continuación:

GERMAN RIGOBERTO JURADO PANTOJA – C.C. 5.306.085
MARLENE ESPERANZA BURBANO SOLARTE – C.C. 27.141.732
CAMILO ERNESTO NORATO ANDRADE – C.C. 93.410.315
RUTH ESTELSA ESPAÑA CASTILLO – C.C. 59.837.688

Que, el día 26 de febrero de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección mediante votación libre, del cual fueron elegidos los siguientes funcionarios por parte de los trabajadores:



Libertad y Orden



Despacho

PRINCIPALES:

- CAMILO ERNESTO NORATO ANDRADE
C.C. 93.410.315
- GERMAN RIGOBERTO JURADO PANTOJA
C.C. 5.306.085

SUPLENTE:

- MARLENE ESPERANZA BURBANO SOLARTE
C.C. 27.141.732
- RUTH ESTELA ESPAÑA CASTILLO
C.C. 59.837.688

Que en consecuencia, el Gobernador del Departamento de Nariño, reconocerá a los representantes de los trabajadores y sus suplentes, y nombrará a sus delegados principales y suplentes para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST–Secretaría de Educación Departamental.

Que de conformidad con el literal a) del artículo 63 del Decreto 1295 de 1994, los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST–tendrán un periodo de DOS (2) AÑOS.

Que el señor Gobernador del Departamento de Nariño, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 9º de la Resolución 2013 de 1986, el cual expresa: “El empleador designará anualmente al Presidente del Comité de los representantes que él designa (...)”, designará al Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST–por el periodo de UN (1) AÑO. Así mismo, el Comité en pleno, en su primera reunión, elegirá al Secretario entre la totalidad de sus miembros.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer como representantes de los trabajadores al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST de la Secretaría de Educación Departamental por el periodo de DOS (2) AÑOS, a los siguientes empleados:

PRINCIPALES:

- CAMILO ERNESTO NORATO ANDRADE
C.C. 93.410.315
- GERMAN RIGOBERTO JURADO PANTOJA
C.C. 5.306.085

SUPLENTE:

- MARLENE ESPERANZA BURBANO SOLARTE
C.C. 27.141.732
- RUTH ESTELA ESPAÑA CASTILLO
C.C. 59.837.688

Artículo 2º.- Designase como representantes del Gobernador de Nariño al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST de la Secretaría de Educación Departamental a los siguientes funcionarios:



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Despacho

PRINCIPALES:

- LUIS IGNACIO DELGADO BURBANO
C.C. 98.326.013

- JESUS GAVILANES VITERI
C.C. 1.866.950

SUPLENTES:

- EMERITA RODRIGUEZ DAZA
C.C. 30.724.513

- YALLEN GUERRERO YELA
C.C. 59.834.495

Artículo 3º.- Designase como presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo –COPASST– de la Secretaría de Educación Departamental por el periodo de UN (1) AÑO, al funcionario LUIS IGNACIO DELGADO BURBANO quien desempeña el cargo de Profesional Universitario de Gestión Organizacional.

Artículo 4º.- La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones anteriores.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 20 MAR 2018

EDGAR ALONSO INSANDARÁ GUERRERO
Gobernador de Nariño (E)

Proyectó y Elaboró: Dinora Fernanda Cerón – Profesional de Apoyo STH	Revisó: Sebastián Rosero Torres Abogado STH	Revisó: Diana María Ortiz Juliao - Subsecretaria de Talento Humano	Vo. Bo. Carlos Hernán Velasco Z – Jefe Oficina Jurídica (E)
---	--	---	--